



Resolución Directoral

Lima 05 de marzo de 2024

Visto, el Expediente Nº 24-005433-002, conteniendo el Memorando Nº 94-2024-DG/HNHU, en la cual solicita la conformación de la Comisión de Concurso Interno y Abierto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a, Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud y Supervisor/a de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7 de la Ley Nº 27669 –Ley de Trabajo de la Enfermera contempla que son funciones de la Enfermera conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, en el artículo 9º de la precitada Ley, señala que: La enfermera(o) tiene derecho a:

a) Acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales de salud y similares en instituciones públicas y privadas, b) Ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de enfermería, (...), así mismo el artículo 14º de la citada Ley, establece que: El cargo o puesto de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por una enfermera (o) de acuerdo a estricto concurso de méritos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, teniendo como objeto regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de Enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, que ocuparán los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería;

Que, el artículo 5 de la citada norma, dispone que para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del Titular de la Entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: El/la Titular del hospital, quien la presidirá; El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará de Secretario Técnico; El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; un representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según el ámbito geográfico; Un/a representante de la Federación de Enfermeras o sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante Oficio N° 021-2024-FEDEMINSAP, el Consejo Ejecutivo de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú - FEDEMINSAP, designa a la Lic. Nancy Leticia Ubillus Padilla como representante de dicha Federación para que integre la Comisión de Concurso;

Que, con Oficio N° 1836-2024-CRIII-CEP-D, el Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, designa a la Lic. Milagros Mónica Silva Guanilo como su representante ante la Comisión del Concurso;

Que, con Memorando N° 94-2024-DG/HNHU, el Director General propone a los integrantes que conformaran la Comisión de Concurso Interno y Abierto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a, Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud y Supervisor/a de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue de acuerdo al marco normativo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 071-2024-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA y a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Interno y Abierto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

- | | |
|---|---------------------------|
| o M.C. Carlos Alberto BAZÁN ALFARO
Director General | Presidente |
| o Abog. Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO
Jefe de la Unidad de Personal | Secretario Técnico |
| o Abog. Napoleón Roberto MARTÍNEZ MERIZALDE HUATUCO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| o Lic. Enf. Milagros Mónica SILVA GUANILO
Representante del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú | |
| o Lic. Enf. Nancy Leticia UBILLUS PADILLA
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú | |



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

05 MAR. 2024

El presente es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

Lima 05 de marzo de 2024

Artículo 2.- DISPONER que los integrantes de la comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, efectúen sus funciones de acuerdo lo establecido en el Decreto Supremo N°012-2015-SA y dispositivos legales conexos.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.G. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (a)
C.M.R.: 17183



**CABA/RMMH
DISTRIBUCIÓN.**

- () Dpto de Enfermería
- () Ofic. Comunicaciones
- () Interesados
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Archivo.

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"